

de los bancos á usura , lo cual está perfectamente de acuerdo con la asercion de que entre los hebreos eran permitidas las usuras con los no pobres de la nacion , y con los extranjeros (§ 16).

82. Yo no sé si á estos bancos tan conocidos se alude en el Evangelio, cuando se refiere que el Salvador *invenit vendentes boves, et oves, et columbas, et numularios sedentes* (Joan. II, 14); y por lo tanto les arrojó con demostraciones de un celo irresistible, *et numulariorum effudit æs, et mensas subvertit* (Joan. II, 15), trastornó de arriba abajo bancos y dineros. Si se alude á estos vemos la publicidad de tales bancos, y la desaprobacion que de ellos hizo el Salvador, no por su naturaleza, sino por la profanacion del lugar santo en el que se traficaba, segun aquello: *nolite facere domum Patris mei domum negotiationis*, lo cual es tambien muy digno de observarse, y nos haria columbrar con nueva luz que no es, pues, toda usura generalmente *ab intrinseco* un agregado de delitos y de anatemas acarreados por abusos de justicia.

CAPÍTULO V.

Se discute si hubo alguna vez tradicion original evangélica que prohibiese todas las usuras.

83. *Tradicion* es una palabra latina que equivale á *consigna*. Cuando la *tradicion* es de cosas santas, equivale á *consigna* de verdad para custodiarla, y además transmitirla.

84. En esta suposicion toda la revelacion (hablo aquí principalmente de la evangélica) es tradicional en su primer origen; porque toda la revelacion, y lo perteneciente á ella, fue consignado para que lo custodiase el que lo recibia, y para que tambien lo transmitiese. Este fue siempre su designio, ya fuese originariamente manifestada por la presencia y palabras del Redentor, ya por una instruccion interior, inspiracion ó conocimiento divino y representacion excitada despues en el ánimo de los que la recibian; sea que estos la

transmitiesen inmediatamente, ó por intervalos, segun la oportunidad del tiempo y lugar.

85. Como la revelacion evangélica daba una ley de amor, así tambien aparecia por su carácter natural vivir siempre indeleble en la memoria y ser transmitida por vivos transportes de honor interminable, esto es, por el discurso interior y exterior que lo alimenta y lo expresa; ó digamos, de viva voz, mas bien que por grabados en piedras, metales, cera, papel, significaciones muertas que no tienen en sí el poder de reproducirse.

86. De aquí es que no leemos que hubiese Dios mandado escribir Evangelio, Hechos ó Cartas, á no ser el Apocalipsis, el cual, en razon de ser principalmente una profecía de los sucesos futuros de la Iglesia, no interesaba al amor como la ley misma, además de que verificándose sucesivamente, debia aparecer por la antigüedad del escrito una verdadera profecía aun para los profanos, sirviendo de argumento de credibilidad á toda la revelacion evangélica.

87. Cuando los Apóstoles y los discípulos se dividieron para predicar, la revelacion evangélica del nuevo reino de Dios estaba ya plenamente consignada para custodiarla y transmitirla, excepto en alguna adicion profética para su confirmacion, ó alguna otra para su inteligencia mas extensa y mas íntima, ó respecto de los modos especiales de alguna práctica. Y para explicarme primero sobre esta plenitud, y despues sobre las excepciones, considero que Jesucristo, antes de su vuelta triunfal al cielo, dijo á los suyos¹: *Id, enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo*. Pero ¿qué debian enseñar? Cuanto les habia confiado y mandado: *Docentes eos servare omnia quæcumque mandavi vobis*. Inútil es pensar en partes. El mandamiento se extendia á todo lo que podia hacer cristianos y constituir la Iglesia donde aun no existia, presentando los frutos y las victorias de la cruz.

¹ Matth. xxviii, 19, 20.

En san Marcos, xvi, se dice: *id, predicad á todos el Evangelio*; y se añade: *el que creyere y fuere bautizado, será salvo*: esto es, cuanto Jesucristo había enseñado era el complejo de lo perteneciente á la salvacion, y lo había confiado ya á aquellos primeros pregoneros, para que fuese custodiado y transmitido. El lenguaje, que, segun san Juan, usó Jesucristo con sus discípulos, expresa una generalidad incomparable: *omnia quæcumque audivi à Patre meo nota feci vobis*, y ninguno dudará jamás que hubiese escuchado cuanto había que evangelizar y practicar para triunfar con él en los cielos: despues añade: *yo os he escogido para que andeis y produzcaís fruto, y vuestro fruto permanezca*; esto es, en la tierra y en el cielo. Así, pues, se ve nuevamente que, para cuando partió de la tierra, ya estaba consignado á los Apóstoles y discípulos lo que era menester custodiar y transmitir para la predicacion de la eterna salud. Por eso, cuando estos se dividieron para evangelizar, anduvieron llenos de esta riqueza para difundirla y perpetuarla. Hablemos ahora de las excepciones.

88. Aunque es verdad que Jesucristo, segun se refiere en san Juan ¹, decia: *Yo tengo muchas cosas que deciros, pero no estais todavía en disposicion de soportarlas* (oir las y adaptarlas á vuestra capacidad): *cuando venga el Espíritu de verdad os enseñará toda verdad: docebit vos omnem veritatem*; lo cual parece significar que todavía no había sido consignada toda la verdad en su plenitud. Sin embargo en el original se lee: *οδηγήσει υμᾶς εἰς πᾶσαν ἀληθειαν*; lo cual puede traducirse tambien: *Os dirigirá como en camino á toda la verdad*. De aquí deduzco yo que esto hace referencia no á nuevas máximas que estaban por manifestarse, sino mas bien al concepto primero real y sincero, al concepto mas íntimo y comprensivo, á la conducta, fatiga, incomodidades, lenguaje y confesion suya respecto de la verdad ya comunicada para custodiarla y dispensarla; de manera que pensarán,

¹ Joan. xvi, 12.

dijeran é hicieran aquello mismo que debia pensarse, decirse y hacerse, y no otra cosa; ni se espantaran de las oposiciones, amenazas y peligros que encontrarían por toda la tierra.

Ciertamente en este modo de explicarse: *Tengo que deciros cosas que ahora no las podeis soportar, pero cuando venga el Espíritu de verdad os dirigirá in omnem veritatem*; el ca-reo de las sentencias hace conocer que es como si dijera: *Tengo que deciros cosas que ahora no las podeis soportar cuanto ad omnem veritatem*, pero cuando venga *el Espíritu del Señor os dirigirá á ella*. El discurso versa, pues, sobre lo que debían tener, hacer ó padecer respecto de aquel *omnem veritatem*, mas bien que sobre el ensanchar la esfera de las verdades; como que aquellos hechos y padecimientos superaban la fuerza de su ánimo antes que viniera el Espíritu Santo, y les aparejase, digámoslo así, con su don como de alas para dar vuelos impensados.

En segundo lugar, me parece que aquel dicho alude al concepto ¹ y comprension mas íntima como de toda verdad acerca de las relaciones y vínculos de todas las partes entre sí; en la cual se han visto, al examinarlas, siempre mayores; pero las partes ó sujetos que dan aquel pasto delicioso, ó en los que virtualmente se contiene, estaban ya dados, y circunscritos y notados para el socorro de la salvacion. Así cuando se dice de uno que se ha puesto en marcha hácia las ciudades, ó está recorriéndolas, entenderíamos que realmente se ha dirigido á ellas, pero al mismo tiempo entenderíamos que ya existen las ciudades hácia las cuales ó dentro de las cuales es la direccion, y no pensaríamos que son ciudades nuevas que están por edificarse y hacerse visibles.

Con uno y otro sentido se aviene bien lo que allí se añá-

¹ Este sentido es comun en la Iglesia. Porque en la preparacion acostumbrada de los sacerdotes para el sacrificio de la misa hay la oracion: «Mentes nostras quæsumus, Domine, Paraclitus qui à te pro-cedit, illuminet, et inducat in omnem, sicut tuus promisit Filius, «veritatem.»»

de, que el Espíritu Santo *quæcumque ventura sunt annuntiabit vobis*. Pero esto se refiere mejor á la conducta de los operarios en sus tareas apostólicas¹, y además á algunas profecías que se darían sobre los sucesos futuros de la Iglesia, como fueron las anunciadas y descritas en el Apocalipsis.

89. Pero intérpretese también de cualquiera manera, como quiera que la venida y efusión del Espíritu Santo se verificó antes de separarse para predicar aquellos santos misioneros, la revelación evangélica, excepto en algunos anuncios de sucesos, ó en la inteligencia más extensa y más profunda del sentido, ó en los ritos de alguna práctica, estaba ya consignada para custodiarla y transmitirla en todo lo necesario para la salvación del mundo por la virtud de la cruz, cuando los Apóstoles partieron á esparcir por toda la tierra el sonido anunciador de la libertad y de la vida.

90. Con el transcurso del tiempo también esta tradición fue confiada al escrito por los primeros que la anunciaron, los Apóstoles y Evangelistas que la consignaron en los libros llamados Escritura santa del Nuevo Testamento, fijándose nuestra atención principalmente en el conocimiento del escrito, no porque la tradición trasladada al papel dejase ó pudiese dejar de ser en sí misma tradición divina. Sin embargo dejaron una parte sin escribir, quedando en simple tradición; á este linaje pertenece la validez del Bautismo conferido á los niños y del administrado rectamente por los herejes.

91. Por tanto la palabra *tradición* tiene dos significados, el uno original y universal, y el otro particular. El primero denota toda la divina revelación en el estado de primera consigna, sea que después fuese escrita ó no lo fuese²; el

¹ Pablo apóstol dijo de sí mismo (Act. xx): *Spiritus Sanctus per omnes civitates mihi protestatur dicens; quoniam vincula et tribulationes Jerosolymis me manent*. Es sabida la visión que san Pedro tuvo para la admisión de Cornelio y de los gentiles á la fe. (Act. x).

² Conviene con esto el dicho de san Pablo, II Thes. II: *Tenete traditiones quas accepistis, sive per epistolam, sive per sermonem*.

segundo y particular expresa la tradición original de alguna verdad que ha quedado sin escribirse por los escritores divinos; y este segundo sentido admite también el cotejo de cosas escritas y no escritas.

92. Púedese observar que algunos escribieron lo que sabían como testigos presenciales, y otros escribieron lo que recibieron inmediatamente de estos, después de un escrupuloso y diligente exámen. Á la primera clase pertenecen expresamente Juan y Pedro; Lucas á la segunda, como lo da él mismo á entender al principio de su Evangelio. Después de haber investigado y conocido atentamente todo desde su principio, *sicut tradiderunt nobis ab initio ipsi oculati testes et ministri existentes sermonis*, escribió asistido, iluminado, dirigido por el Espíritu del Señor *in omnem veritatem*: esto es, el escrito de san Lucas estaba ya en el primer paso de transmisión, y repetía lo mismo que ya él había concebido por las repetidas ilustraciones de la divina inspiración. Por tanto, para la inteligencia y recta interpretación de su Evangelio será una regla muy prudente consultar sus textos con los textos de los otros testigos presenciales y ministros al mismo tiempo de la santa palabra; pues fueron por estos tratados y escritos antes que por aquel, ó debieron tratarse y escribirse.

93. Y yo ruego aquí de paso á los que admiten la divina Escritura y no la tradición, que atiendan que quieren un imposible, pues la misma divina Escritura no es otra cosa sino una tradición escrita por los Apóstoles y Evangelistas, según el tiempo se lo iba manifestando (§ 84).

94. Supuesto esto, debo advertir que cuando me transporto con el discurso á las usuras no tomo la palabra *tradición* en el sentido particular, sino en el originario y universal, esto es, trato de inquirir si se dió en un principio á los primeros depositarios de la revelación para custodiar y transmitir alguna máxima que prohibiese todas las usuras sin excepción; y no trato de saber si habiéndose dado, quedó esta tradición escrita ó no escrita. Este segundo caso supondría

ya la prohibicion original, antes de haber decidido si podemos ó no suponerla. No es este mi intento : me refiero al primer origen ; me constituyo en el acto de hacerse la primera consigna transmisible de las doctrinas evangélicas, y voy á probar que no hubo jamás tradicion original prohibiendo todas las usuras indistintamente ; lo cual hará conocer que no se pudo escribir porque no existia, y por tanto que ningun pasaje de los Evangelios puede entenderse de semejante prohibicion : quiere decir, la nueva investigacion comprende y produce de un nuevo modo la conclusion consignada ya en el capítulo antecedente ; y corta ó hace conocer que son innecesarias todas las discusiones que de otro modo habrian de entablarse sobre las interpretaciones de los tiempos siguientes. Este género de investigaciones, particularísimo acerca de las usuras, es acaso impracticable respecto del mayor número de otras máximas ; porque la discusion ya no se entabla sobre los modos y variedades de sentidos, sino sobre la existencia ó no existencia de una cosa ; y por tanto la cuestion es al mismo tiempo crítica y filosófica.

95. Antes de pasar adelante debe presuponerse este principio : Si los primeros aceptadores y depositarios de la tradicion evangélica tuvieron de presente necesidad de escribir una verdad que se les confió, debemos concluir que supuesta esta necesidad la escribieron ; y que la escribieron tambien segun convenia á la necesidad. Porque necesidad presente de escribir y deber ú obligacion actual de escribir, en este caso son equivalentes. Si, pues, los primeros aceptadores ó depositarios de la tradicion evangélica tuvieron necesidad presente de escribir una verdad, tuvieron tambien obligacion ó deber actual de escribirla ; luego ó faltaron á su propio deber, ó la escribieron. Lo primero no puede decirse tratándose de los Apóstoles y Evangelistas, hombres todos santísimos ; luego lo escribieron, lo que equivale á decir que si los primeros aceptadores ó depositarios de la tradicion evangélica tuvieron necesidad presente de escribir una verdad comprendida en aquella tradicion, de hecho la escribieron.

La escribieron tambien segun convenia á la necesidad. Porque surgiendo la obligacion de escribirla de la necesidad en que ellos estaban de satisfacer la de otros, la obligacion era igual á la necesidad : quiere decir, que para ser satisfecha la obligacion, tenia que agotar la necesidad ; esto es, el escrito que provocaba debia serle no menor, sino conveniente é igual.

96. Los ejemplos confirmarán lo que acabamos de sentar. La tradicion evangélica original enseñaba que Jesucristo era el verdadero Hijo de Dios hecho hombre. Esta verdad comenzó á ser impugnada, trastornando su sentido Cerinto y los Ebionitas dentro y fuera del Asia. La necesidad reclamaba que la tradicion original se consignase, y de un modo y con una claridad igual á la necesidad ; pues el apóstol Juan, que como una estrella de primera magnitud habia quedado en aquellos pueblos, corrió á poner el remedio con énfasis y luz mas que suficiente para superar toda necesidad. Entonces fue cuando en el comienzo de su Evangelio se oyeron aquellas sublimísimas palabras : « En el principio era el Verbo, y el Verbo era en Dios, y el Verbo era Dios. Este Verbo era en el principio : todas las cosas fueron hechas por él : y nada se hizo sin él, etc. Este Verbo tomó carne, « y habitó entre nosotros, etc. ; » esto es, este Dios se hizo hombre. No sorprende menos el mismo Juan en su primera carta con aquel proemio : « Lo que fue desde el principio, lo que oímos, lo que vimos con nuestros ojos, lo que miramos y palpamos nuestras manos del Verbo de la vida : y la vida fue manifestada, y la vimos, y damos de ella testimonio, y nosotros os anunciamos esta vida eterna que era en el Padre, etc., etc. » Hé aquí la tradicion original consignada por escrito en la necesidad y con magisterio igual á la necesidad.

La tradicion original enseñaba la resurreccion ¹. Esta ver-

¹ Jesucristo en su predicacion habia enseñado la resurreccion en presencia de los Saduceos que la negaban. Suyas son aquellas palabras (Matth. xxii, 31) : *De resurrectione autem mortuorum non le-*

dad se hallaba bamboleando entre los de Corinto convertidos á la fe; y Pablo escribió y confirmó la clarísima tradición y realidad de la resurrección, según se ve en el cap. xv de la carta I á los corintios.

Entre los de Tesalónica se creía y temía con la mas fuerte ansiedad ya inminente el fin del mundo, lo cual no estaba de acuerdo con la predicación de Jesucristo ¹. Había necesidad actual de escribirles la tradición original, y de un modo suficiente á instruirles y calmarles. Pablo, pues, satisfizo esta necesidad en el cap. II de su carta á aquel pueblo, y los cuidados desaparecieron, y los ánimos fueron refocilados.

La carta á los hebreos tuvo origen de la necesidad de escribirles la verdadera tradición sobre el nuevo sacerdocio y sacrificio de Jesucristo, y sobre la cesación de la ley. Allí se ve con cuánta dignidad y cuán satisfactoriamente se trata aquella materia á fin de disipar cualquiera duda.

El dicho de san Pablo á los romanos, I, 17: *Justus ex fide vivit* ², habian algunos interpretado, y violentado el sentido, diciendo: que sola la fe sin las obras bastaba para justificar, ó hacerse santo y tenerle por tal para la corona de la gloria. Santiago conoció la necesidad de escribir la tradición original precisa acerca de las obras que deben también acompañarla, y la escribió entre otras muchas bellas verdades en su única y tan afectuosa carta.

Estas son, diré, muestras por vía de ejemplo, las cuales acreditan con hechos lo que se propuso y concluyó, á saber: que si los primeros aceptadores y depositarios de la tradición evangélica conocieron la necesidad actual de escri-

gists quod dictum est à Deo, dicente vobis: «Ego sum Deus Abraham, «Deus Isaac, et Deus Jacob? Non est Deus mortuorum sed viventium.»

¹ El Redentor había hablado repetidas veces del fin del mundo, ocultándoles siempre el tiempo en que se verificaría. En san Marcos (XIII, 32) se lee: «De die autem illa vel hora nemo scit, neque angelus in cœlo, neque Filius, nisi Pater, etc. Videte, vigilate et orate, «nescitis enim quando tempus sit.»

² Véase á Agustín Calmet, Commentar. al cap. II, v. 14 de la carta de Santiago.

bir alguna verdad, la escribieron; y según pedía la oportunidad; y no de un modo superficial y oscuro que solo sirve para multiplicar los temores y los cuidados.

97. De todo esto se infiere clarísimamente que si aquellos primeros aceptadores y depositarios tuvieron necesidad urgente de escribir una máxima y no la escribieron, esta máxima no debe considerarse como perteneciente á la tradición. Demostremoslo: Si la urgente necesidad exigió escribir una máxima tradicional, fue escrita por los primeros que la tuvieron, ó en vida de ellos; en nuestro caso se trata de máxima con necesidad urgente de ser escrita, que no obstante no lo fue; luego esta máxima no debe reputarse perteneciente á la tradición*.

98. Este argumento no debe graduarse de histórico negativo, tomado del silencio de un escritor acerca de un hecho, y no mas latamente para el efecto de persuadir eficazmente. El silencio de un historiador es una pretermisión ó escorzo en la narrativa de un escrito de cosas humanas, ó de cosas tratadas humanamente, ó sin obligación de tratarlas, y donde lo que se calla se omite, unas veces por impericia ó incertidumbre, otras por fastidio ó porque no se acomoda bien al estilo de nuestra pluma, y no rara vez por encubrir los defectos de un partido. Por eso el argumento histórico negativo introduce y no excluye las causas de dudar sobre la existencia de un suceso.

Pero en nuestro caso enteramente se excluyen, no se admiten estas razones; antes ocurren urgentísimas en contrario que entrañan con seguridad la máxima en cuestión. Porque se trata de cosa cierta y no dudosa; de cosa muy conocida y no ignorada, que obligaba á hombres santos, y tan estrechamente como el amar á Dios, amado de ellos sumamente y al frente de la muerte en cumplimiento del minis-

* La forma en que aquí presenta el autor el argumento, parece estar en oposición con el principio que sentó en el § 95; sin embargo se comprende bien su intento, y la fuerza toda de su raciocinio, puesto en otros términos. (*Nota del Traductor*).

terio que aceptaran y profesaran públicamente de santificar el mundo, y desterrar de él el pecado para conseguir por premio la vida eterna. Y por tanto, el haber dejado de escribir una cosa cuando todo indicaba la necesidad de hacerlo, forma una certeza tan clara de que no había semejante cosa, cuanto lo es la de que existían las que fueron escritas. Porque uno mismo era siempre el impulso ó el objeto que tenían en escribir y en callar: la necesidad inamisible de enseñar con toda precisión lo que debía creerse, y no otra cosa: quiere decir que en este caso el argumento negativo, ó tomado del silencio ú omisión de expresiones, tiene la fuerza de positivo ó derivado de cosas expuestas verdaderamente.

99. Esta observación sobre la tradición de una ú otra doctrina, que si existía importaba necesidad actual de que se escribiese, y no la importaba si no se escribió, sino que fue omitida, es de la mayor importancia. Ella forma una excepción grandísima, digamos mejor, extraordinaria en los argumentos negativos, ó mas bien constituye una especie diferente fecunda en conclusiones tan firmes como las que se deducen de los positivos.

100. Vengamos ya, por fin, á nuestro caso. Si toda usura generalmente y sin distinción alguna es pecado, deberemos decir que en tiempo de los Apóstoles había tanto flujo y mancomunidad y gusto en cometer este pecado, cuanta era la frecuencia ó el furor por la usura. Mas la usura del imperio romano, donde mas comunmente predicaron los Apóstoles y Evangelistas, principalmente en las grandes ciudades sobre el mar ó próximas á él, era tan frecuente y con una práctica tan regulada y completa, como era en aquellas completo, activo y regulado el comercio. Es bastante fácil de percibirse la recíproca ó concurrencia que hay en los hechos humanos entre la usura, ó sea fruto ó recompensa, salario ó premio del dinero dado por cierto tiempo, y el comercio; los cuales andan siempre juntos, como que este no existe ó no halla el medio de existir sin aquellos. Todos saben cuántos géneros se dan fiados al buen nombre ó crédito

para ser pagados mas despues, y cuánto anticipa esto y multiplica las operaciones mercantiles. Pues de aquellos pagos retardados se calculan tambien las usuras, como si fuera dinero prestado para cierto tiempo. Así, pues, si toda usura segun la tradición primordial generalmente y sin distinción es pecado, las famosísimas ciudades de Alejandría, de Éfeso, de Atenas, de Corinto, de Roma y toda Creta, y las otras grandes islas, al menos las del Mediterráneo, tenían un emporio, un hervidero, un efectivo comercio y práctica y vida de pecado, y esta enrobustecida con el favor de las leyes¹.

101. Se palpa, pues, la actual necesidad que tuvieron los primeros aceptadores y depositarios de la tradición de hacerla conocida en orden á las usuras, y de consignarla por escrito en la necesidad en que les suponemos. Pablo apóstol, oriundo de Tarso, capital de la Cilicia y ciudad tambien marítima y traficante, á la cual había tambien venido despues de su conversión, pudo conocer bien lo que era su patria, y cuánta necesidad tenía de ser corregida en sus prácticas. Y no solo se detuvo allí, sino que corrió tambien y recorrió una gran parte del Asia y de la Europa. Sabemos que estuvo en Alejandría, corte de los reyes de Egipto; en Damasco, gran ciudad de la Siria; en las dos Antioquías de Siria y de Pisidia; en Tiro, opulentísima ciudad mercantil de Fenicia; en Éfeso, en la Macedonia, la Ática, la Acaya, Atenas, Corinto, Chipre, Samotracia, y otros y otros pueblos abundantísimos de comercio; de manera que no podía menos de conocer y de ver la fuerza que por todas partes tenían las usuras. Él escribió y por dos veces, y muy largamente, á los de Corinto, ciudad que por su posición sobre dos mares era como el emporio del comercio de Asia y de Europa: conoció toda la necesidad de recordarles las santas

¹ En las ciudades griegas ó romanas había comunmente un banco ó mesa en la que por institución pública, autoridad, privilegio ó tributo, se suministraba dinero á usura. (*Salmasius, De trapezitico fœnore*, lib. 3).